



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Riffo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	---	---

I. IDE

NTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre establecimiento	Liceo Técnico Clotario Blest Riffo
RBD	9686-5
Dirección	Calle Caren N° 3250.
Comuna	Pedro Aguirre Cerda
Nombre directora	Mariana Narváez Villarroel
Nombre Encargada de convivencia escolar	Carlos Campos Droguett
Profesor Coordinador	Gonzalo Díaz Lagos
Correo electrónico institucional	clotarioblest@comeduc.cl

II. INTRODUCCIÓN, MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

La comunidad educativa del Liceo Técnico Clotario Blest Riffo, aspira a formar educandos integrales como expresión de su compromiso con una educación de calidad, la que se basa en ofrecer oportunidades de aprendizaje en vista a desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que permitan a los/a estudiantes desplegar al máximo sus capacidades e integrarse de manera adecuada en procesos formativos posteriores. Desde esta perspectiva, se incorpora la política de formación ciudadana, que se desprende de la Ley N° 20.911, ley que busca que cada establecimiento logre integrar y direccionar los procesos de planificación existentes actualmente en el sistema escolar (PEI, PME y Política de Convivencia Escolar) con un Plan de Formación Ciudadana, para formar ciudadanos conscientes de sí mismos, de los otros y de su entorno. Expuesto lo anterior, el diseño del plan de formación ciudadana, tiene como propósito generar acciones que permitan que los y las estudiantes participen de procesos formativos, curriculares y extra programáticos, propiciando un espíritu cívico-democrático, una sana y responsable convivencia a nivel social, en la cual exista una ética que propicie nuevos constructos de justicia social. En consecuencia, la comunidad educativa del Liceo Técnico Clotario Blest Riffo concibe la formación ciudadana de igual forma como lo señala la ley que crea el Plan Nacional de Formación Ciudadana y Derechos Humanos: “Un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que los/a adolescentes se formen como personas integrales, con autonomía, pensamiento crítico, analítico y reflexivo, principios éticos, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, la toma de decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”

III. OBJETIVOS PROPUESTO POR LA LEY 20.911

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

IV. COMPONENTES PARA LA ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Ríffo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

ENSEÑANZA DE
LA FORMACIÓN
CIUDADANA

V. FUENTE NORMATIVA O MARCO LEGAL QUE LO SUSTENTA

- **Ley 20.370:** “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz”.

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

- **Ley 20.529:** “La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y local, capacitando a las personas para conducir su vida en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.
- **Ley 20.911:** “Los establecimientos educacionales reconocidos por el estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un plan de formación ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”.

VI. ASPECTOS FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

La responsabilidad de garantizar espacios de participación para la construcción del Plan de Formación Ciudadana recae en el equipo directivo del establecimiento. No obstante, la elaboración del Plan es concebida como un proceso participativo, cuyo protagonismo corresponde a la comunidad educativa en su conjunto.

La construcción del Plan de Formación Ciudadana debe contemplar la representatividad de los distintos estamentos de la comunidad educativa: estudiantes, no restringidos exclusivamente a dirigentes del Centro de Estudiantes, docentes, apoderados y equipo directivo. Este proceso se basa en la normativa vigente y en los instrumentos legales nacionales que orientan su fundamentación, así como también aquellos instrumentos que permiten contextualizar la realidad territorial del liceo y su vínculo con el entorno, considerando la factibilidad de las actividades propuestas.

Durante su elaboración, el Plan será socializado en diversos espacios de participación institucional, tales como: reuniones de apoderados, consejos de curso y orientación, reuniones de subcentros y del Centro de Estudiantes, equipo de gestión, Consejo escolar y reuniones del Centro de madres, padres y apoderados.

Posterior a la etapa de socialización, la comunidad educativa contará con instancias para realizar observaciones y sugerencias, las cuales serán analizadas e incorporadas al documento final del Plan de Formación Ciudadana. Este proceso permitirá avanzar hacia una validación participativa, que será formalmente aprobada en el Consejo Escolar.

Finalmente, el Plan de Formación de Ciudadana validado será publicado y difundido a través de distintos medios institucionales del liceo, tales como el sitio web, redes sociales, podcast institucional, consejo de profesores y consejos de curso, asegurando su conocimiento y apropiación por parte de la comunidad educativa.

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

VII. INCORPORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El plan normativo de Formación Ciudadana incorporará progresivamente acciones orientadas a fortalecer el desarrollo integral y ciudadano de los y las estudiantes, profundizando en prácticas democráticas construidas y ejercidas por la comunidad educativa, con especial protagonismo del estudiantado, y acompañadas por el equipo directivo, docente y Equipo de Convivencia escolar.

Es posible identificar en el establecimiento diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican entre ellas las más evidentes son:

1. El aula, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.
2. Espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y promoción de la participación estudiantil “fuera del aula” (actividades extraprogramáticas, talleres, salidas, entre otras.).
3. Acciones de integración que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Consejo Profesores, Consejo Escolar, Comité de buena convivencia, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres y apoderados, entre otras.).
4. Iniciativas estudiantiles, entendidas como espacios de deliberación, decisión y acción colectiva, tales como asambleas, conversatorios y actividades propuestas gestionadas por los propios estudiantes, orientadas al ejercicio de la responsabilidad y la participación ciudadana.

Para asegurar la coherencia de nuestro Plan de Formación Ciudadana, se considerará la articulación:

- Los objetivos planteados por la ley.
- Objetivos de aprendizaje de diversas asignaturas.
- Objetivos de Aprendizaje Transversales, presentes en la acción pedagógica dentro y fuera de aula que buscan apoyar el desarrollo personal y la conducta moral y social de los estudiantes.

La articulación del presente plan normativo se expresará en la Planificación Anual de Acciones generales y Específicas que se detallan a continuación.

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

VIII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

1. ACCIÓN	CÍRCULOS DE CONVERSACIÓN
DESCRIPCIÓN	En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, se desarrollarán espacios de conversación, en los que los y las estudiantes, participarán en círculos de dialogo orientados a reflexionar sobre género, roles de género y sus implicancias sociales en la vida cotidiana y en la convivencia escolar. Los círculos de conversación estarán conformados por estudiantes con el propósito de generar espacios seguros de dialogo entre pares, que favorezcan la expresión de experiencias, opiniones y reflexiones desde una perspectiva de respeto y cuidado. Esta actividad busca promover la reflexión crítica, el respeto por la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía basada en la igualdad de género y los derechos humanos, como también dar espacio a la conmemoración de dicho día.

OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
VALORES INSTITUCIONALES	Respeto, solidaridad	
FECHA	INICIO	Marzo
	TÉRMINO	Marzo
RESPONSABLES	Profesores jefes Encargado de convivencia Profesoras lenguaje e historia	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Espacios para la conversación: CRA, salón comedor, patio central, patio cra. Mesas, sillas, hojas y lápices	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Sistematización de las conversaciones. Redes sociales	

2. ACCIÓN	CONFORMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES
DESCRIPCIÓN	En el mes de MARZO se elige democráticamente a los integrantes del CEE, estos son elegidos a través de una votación de listas de alumnos formadas con anterioridad y con un período designado para dar a conocer sus propuestas. En este proceso se realiza: - Charla informativa para estudiantes interesados en participar en la conformación de listas. - Conformación de listas postulantes. - Difusión de propuestas y jornada de debates de las listas postulantes

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

OBJETIVO DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los deberes y derechos asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
VALORES INSTITUCIONALES	Responsabilidad social y personal, Perseverancia Creatividad, Solidaridad	
FECHA	INICIO	Marzo (segunda semana del mes)
	TÉRMINO	Marzo (última semana del mes)
RESPONSABLES	Profesor Coordinador Equipo de Convivencia Escolar	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Horas de coordinación entre encargados. Profesores/as y Estudiantes. Urna de votación Materiales de oficina Sala de trabajo	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de CEE. Conteo de Votación Publicación en medios oficiales.	

3. ACCIÓN	ELECCIÓN DE CENTRO DE ESTUDIANTES
DESCRIPCIÓN	En el mes de abril, la actividad de elección del Centro de Estudiantes tiene como objetivo fomentar la participación democrática y la formación ciudadana dentro de la comunidad escolar. A través de este proceso, los estudiantes podrán informarse sobre las propuestas de las distintas listas, reflexionar sobre sus intereses y ejercer su derecho a voto de manera responsable, eligiendo a sus representantes para el periodo correspondiente.

OBJETIVO DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los deberes y derechos asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
VALORES INSTITUCIONALES	Responsabilidad social y personal, Perseverancia Creatividad, Solidaridad	
FECHA	INICIO	Abril
	TÉRMINO	Abril
RESPONSABLES	Profesor Coordinador Equipo de Convivencia Escolar	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Horas de coordinación entre encargados. Profesores/as y Estudiantes. Urna de votación Materiales de oficina Sala de trabajo	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de CEE. Conteo de Votación Publicación en medios oficiales.	

4. ACCIÓN	PLAN DE ANÁLISIS DE NOTICIAS
------------------	-------------------------------------

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

DESCRIPCIÓN	La actividad de análisis de noticias en el Consejo de Curso tiene como objetivo fomentar el pensamiento crítico y la formación ciudadana en los estudiantes. A través de la revisión de noticias de contingencia, se busca promover la reflexión, el diálogo informado y la comprensión de la realidad social, política y cultural, permitiendo que los estudiantes desarrollen una mirada crítica frente a la información que consumen	
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
VALORES INSTITUCIONALES	Responsabilidad, Respeto	
FECHA	INICIO	Mayo
	TÉRMINO	Noviembre
RESPONSABLES	Profesor Coordinador Profesores de jefes de cada curso	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Horas de consejo de curso Data - Powerpoint Materiales de oficina	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Correo institucional	

5. ACCIÓN	PODCAST CBR
------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN	Realización de podcast informativo, que tiene como objetivo fomentar la expresión oral, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo entre los estudiantes, docentes y comunidad educativa, a través de la creación de contenidos sobre temas de interés y contingencia, se busca que la comunidad reflexione y se comuniquen con ideas de manera creativa, fortaleciendo habilidades comunicativas y su participación en la comunidad educativa. El podcast es publicado de manera mensual en la plataforma de Spotify.	
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
VALORES INSTITUCIONALES	Creatividad, respeto	
FECHA	INICIO	Abril
	TÉRMINO	Noviembre
RESPONSABLES	Profesor coordinador. Encargada de convivencia escolar Encargado de informática	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Sala de computación equipo audiovisual	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Redes sociales, Canal de Spotify Página del establecimiento	

6. ACCIÓN	DIARIO ESCOLAR
DESCRIPCIÓN	Elaboración de publicación bimestral creada por y para estudiantes, con el objetivo de informar a la comunidad del establecimiento sobre eventos, actividades, logros y noticias relevantes dentro del ámbito escolar.

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	--	---

OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
VALORES INSTITUCIONALES	Responsabilidad, Respeto, Creatividad	
FECHA	INICIO	Mayo
	TÉRMINO	Noviembre
RESPONSABLES	Profesor Coordinador Equipo docente Equipo CRA.	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Impresión, Fotocopias	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Redes sociales, correo institucional	

7. ACCIÓN	JORNADA DE DEBATES DE ACTUALIDAD
------------------	---

DESCRIPCIÓN	Actividad organizada en el ámbito educativo en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de debatir sobre diversos temas de actualidad. El propósito de la jornada de debates busca fomentar habilidades como el pensamiento crítico, la expresión oral, la investigación, la argumentación y el trabajo en equipo. Además, permite a los estudiantes desarrollar una comprensión más profunda de los temas discutidos y aprender a respetar y considerar diferentes puntos de vista.	
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
VALORES INSTITUCIONALES	Respeto, responsabilidad	
FECHA	INICIO	Julio
	TÉRMINO	Agosto
RESPONSABLES	Profesor Coordinador Departamento de lenguaje - Filosofía Equipo de Convivencia escolar Equipo directivo	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Sala de discusión, amplificación	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Redes sociales, correo institucional, página establecimiento	

8. ACCIÓN	MES DE LA MEMORIA Y LOS DDHH
------------------	-------------------------------------

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	---	---

DESCRIPCIÓN	En el marco de nuestro compromiso con la formación ciudadana, nuestro establecimiento llevará a cabo el <i>Mes de la Memoria y los Derechos Humanos</i> , una instancia dedicada a la reflexión, el aprendizaje y el diálogo en torno a la importancia de la memoria	
	histórica y la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas, realizando diversas actividades, incluyendo charlas con especialistas en historia y derechos humanos, proyecciones de documentales, exposiciones y espacios de expresión artística que permitan a nuestros estudiantes conectar con estos temas de manera significativa. Además, se fomentará el análisis crítico a través de debates, lecturas y actividades pedagógicas que contribuyan a la construcción de una conciencia social informada y comprometida con la justicia y la democracia.	
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
VALORES INSTITUCIONALES	Respeto, responsabilidad	
FECHA	INICIO	Septiembre - primera semana
	TÉRMINO	Septiembre - última semana
RESPONSABLES	Profesor Coordinador Departamento de lenguaje - Filosofía - Historia Equipo de Convivencia escolar Equipo directivo	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Amplificación, biblioteca, salón comedor.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Redes sociales, correo institucional, página establecimiento	

9. ACCIÓN		JORNADA DE CONVERSATORIOS	
DESCRIPCIÓN		Se propone la realización de una serie de conversatorios durante el año escolar, orientados a abordar temáticas de interés estudiantil (salud mental, arte, sexualidad y género, otros).	
		Con el fin de asegurar la participación y protagonismo de los estudiantes, se busca, además, que los estudiantes propongan y seleccionen temas a tratar, invitando formalmente a expositores pertinentes en la temática y realizando difusión de la actividad entre los cursos. Esta actividad tiene como propósito fortalecer el vínculo académico y la convivencia escolar, promoviendo espacios de diálogo, reflexión y participación, que contribuya al ejercicio de una ciudadanía responsable, activa y al reconocimiento de la voz estudiantil.	
OBJETIVO DE LA LEY		Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
VALORES INSTITUCIONALES		Respeto, solidaridad,	
FECHA		INICIO	Junio
		TÉRMINO	Noviembre
RESPONSABLES		Centro de estudiantes, profesores jefes, profesor asesor del centro de estudiantes, profesor encargado del plan	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN		Sala, difusión en redes.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Encuesta de logro	
10. ACCIÓN		VISIBILIDAD DEL ARTE	

	Fundación Educacional Comeduc Liceo Técnico Clotario Blest Ríffo Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl	
---	---	---

DESCRIPCIÓN	La jornada de muestras artísticas del liceo es una instancia de encuentro y expresión donde los estudiantes presentan diversas manifestaciones artísticas, como música, pintura, danza, teatro y otras formas creativas. Esta actividad busca visibilizar el talento de la comunidad estudiantil, promoviendo además una mirada crítica sobre la realidad social, cultural y personal a través del arte como medio de reflexión y comunicación. En dicha actividad, se busca fomentar la expresión artística y el pensamiento crítico en los estudiantes, generando un espacio de participación donde puedan comunicar ideas, emociones y problemáticas relevantes, fortaleciendo así la reflexión, la creatividad y el vínculo con la comunidad educativa.	
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño	
VALORES INSTITUCIONALES	Creatividad, perseverancia, respeto	
FECHA	INICIO	Octubre
	TÉRMINO	Diciembre
RESPONSABLES	Profesores jefes Profesores de arte y música Profesor encargado de formación ciudadana.	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Amplificación, escenario, patio, materiales de arte.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Redes sociales del establecimiento	

11. ACCIÓN	CONSEJO AMPLIO DE ESTUDIANTES
-------------------	--------------------------------------

DESCRIPCIÓN	Desarrollo de Consejo Amplios de Estudiantes, instancias que convocan a todos los estudiantes del liceo a participar de un espacio de deliberación y toma de decisiones colectivas. En este espacio, los y las estudiantes presentarán propuestas vinculadas a necesidades, intereses e iniciativas de intervención, las cuales serán discutidas y priorizadas mediante votación. Esta instancia tiene como propósito fortalecer la participación estudiantil y el ejercicio de ciudadanía al interior del liceo. El Consejo Ampliado se realizará dos veces por semestre, destinando una de las sesiones al seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.	
OBJETIVO DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
VALORES INSTITUCIONALES	Respeto, responsabilidad, honestidad	
FECHA	INICIO	Mayo
	TÉRMINO	Noviembre
RESPONSABLES	Profesor asesor del centro de estudiantes, profesor encargado del plan, centro de estudiantes, estudiantes	
RECURSOS DE IMPLEMENTACIÓN	Sala, acta de reuniones.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Medios oficiales	



Fundación Educacional Comeduc
Liceo Técnico Clotario Blest Rizzo
Avda. Clotario Blest N° 6049 Pedro Aguirre Cerda
Fono: 22 521 91 51 Email: clotarioblest@comeduc.cl

